PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1682
EXPEDIENTE Nº 6221-000207/15

NEUQUÉN, 09 SEP 2015

VISTO:

La documentación presentada por IFSSA Instituto de Formación Superior, de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el IFSSA Instituto de Formación Superior, es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-178, Nivel Superior No Universitario, sin Aporte Estatal, según Resolución Nº 1696/14;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2.016, el IFSSA Instituto de Formación Superior, solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 613, correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Asistencia Odontológica", creada por Resolución Nº 0574/15 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución Nº 0575/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Asistencia Odontológica";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **ADOPTAR**, a partir de la Cohorte 2.016, en el IFSSA Instituto de Formación Superior, Nivel Superior No Universitario, CUE Nº 580119400, el Plan de Estudio Nº 613 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Asistencia Odontológica".

2º) **ESTIPULAR**, que para el Ciclo Lectivo 2.016 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 613, para el Ciclo Lectivo 2.017 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 613 y para el Ciclo Lectivo 2.018 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 613.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1682
EXPEDIENTE Nº 6221-000207/15

3º) ESTABLECER, que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

4°) INDICAR, que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.

5°) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media y Técnica; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN